

en situación de insolvencia total por importe de 37.730,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 2 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Paula Arias Muñoz.—39.688.

CREACIONES EGICAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/07 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, a instancia de María del Mar Avilés Villajos, contra la mercantil Creaciones Egicam, Sociedad Limitada, con fecha 28-03-08, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Creaciones Egicam, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.022,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—39.730.

CREACIONES EGICAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 112/07 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Encarnación Avilés Villajos, contra la mercantil Creaciones Egicam, Sociedad Limitada, con fecha 28 de marzo de 2008 se ha dictado auto que literalmente dice: «a) Declarar al ejecutado Creaciones Egicam, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.022,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—39.775.

CREDIT RAPID, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 145/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Marcos Bataglio Lebron contra Credit Rapid, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Credit Rapid, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 5.417,83 euros de principal más 408,36 euros de intereses y 544,48 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—39.761.

DELMAR 04, S. A.

(En liquidación)

Disolución con liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas

celebrada el día 14 de mayo de 2008, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación.

Cabrera de Mar, 15 de mayo de 2008.—Las liquidadoras mancomunadas, María Cristina Pou Portús, Marta Pou Portús y Carmen Portús Parés.—39.757.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOTO, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 124/07, dimanante del Asunto Social 15/07, a instancias de D. Antonio de los Santos Moncayo, contra la entidad Desarrollos Inmobiliarios Soto, S.L., con CIF número B-91164665, en los que por auto de fecha 2 de junio de 2008, se ha dictado auto por el que se declara a la entidad ejecutada Desarrollos Inmobiliarios Soto, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 10.593 euros de principal más otros 2.118,6 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 2 de junio de 2008.—La Secretaría Judicial, M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.—39.786.

DOM TREST, S. L.

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 69/08 a instancia de Mohammed El Badoui, contra Dom Trest, sociedad limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 11 de junio de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.294,94 euros más sendas cantidades de 529,49 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de mayo de 2008.—Silvia Santana Lena.—39.858.

EDICANPALLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1454/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jorge Obon Viñas contra Edicanpallas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de junio del 2008, por el que se declara a Edicanpallas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.730,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—39.861.

EDIFICACIONES INDUSTRIALES

ASUA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de la compañía Edificaciones Industriales

Asua, S.A. para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 2008, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social del Organismo de Administración de la Compañía realizada durante el ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2.007 y 31 de diciembre de 2.007.

Segundo.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2.007 y 31 de diciembre de 2.007.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2.007 y 31 de diciembre de 2.007.

Cuarto.—Propuesta de traslado del domicilio social de la compañía del actual sito en Bilbao, Alameda de Mazarredo n.º 69 al nuevo sito en Leioa, Paseo Landabari n.º 2, y en su caso, correspondiente modificación del artículo 2.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, de conformidad con los artículos 112 y 212 LSA, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

En Bilbao, 13 de mayo de 2008.—Don Pedro Luis Velasco Ibáñez. Presidente del Consejo de Administración.—40.760.

EGARA AVÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de sociedad anónima

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado la disolución y liquidación de esta compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos.....	898,34
Caja.....	53,90
Total activo.....	952,24
Pasivo:	
Capital.....	144.242,91
Reserva Legal.....	48.080,97
Reservas Voluntarias.....	310.289,00
Pérdidas Ejercicios Anteriores.....	-503.406,22
Pérdidas Ejercicio 2007.....	-230.739,00
Aportaciones de socios para compensar pérdidas.	
Miguel Pérez Corbera.....	71.242,29
Montserrat Leonart Gargallo.....	71.242,29
Lluís Santacana Siñol.....	45.000,00
María Leonart Gargallo.....	45.000,00
Total pasivo.....	952,24

Terrassa, 31 de diciembre de 2007.—El Liquidador único nombrado don Miguel Pérez Leonart.—40.794.

ELECTROLERVA, S. L.

Insolvencia de empresa

Hago saber: Que el procedimiento D-689/07, Ejecución 58/08 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Juan Antonio Durán Prieto, contra la empresa ElectrolerVA, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 9 de junio de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.576 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de junio de 2008.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—39.733.

ESCANDINAVIA GOLF, ALBATERA CLUB DE CAMPO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil «Escandinavia Golf, Albatera Club de Campo, S.A.» convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil sito en Albatera, finca «Los Ligeros», Ctra. Albatera-Hondón de los Frailes, sin número, el día 8 de agosto de 2008, a las 10:00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera precisa, el día 14 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho, con arreglo al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a examinar en el domicilio social las cuentas anuales de la sociedad, así como obtener gratuitamente los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta.

Albatera, 10 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rodríguez Murcia.—39.982.

ESPOLA INVESTMENT, S.I.C.A.V, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 39, el próximo día 30 de julio de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora de la SICAV. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria de la SICAV y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Información sobre Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatuta-

rias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Álvaro Senés Motilla.—39.967.

ESTE OESTE, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Khalid Dalaa, contra la empresa Este-Oeste, Sociedad Cooperativa, se ha dictado auto de fecha 22 de abril de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.254,68 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 9 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—39.653.

ESTEPONA DE GESTIÓN Y URBANIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de julio de 2008, en la Avenida de España, 146, segunda planta, a las 18.00 horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda al día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y aplicación de Resultados correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Reducción de capital.

Tercero.—Transformación en Sociedad Limitada.

Cuarto.—Nombramiento de cargos sociales.

Estepona, 28 de mayo de 2008.—El Administrador Único, Enrique González Merino.—39.997.

ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESANPI XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 473/07, Pieza ejecución 162/07); y para el pago de 6.882,29 euros de principal, 1.101,17 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Estructuras y Montajes Esanpi XXI, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 5 de junio de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—40.005.

ESYPRO MANUTENCIÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ESYPRO, S. L. U.

VINESY, S. L. U.

IFCI INGENIERÍA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción simplificada

El socio Único de las sociedades «Esypro Manutención, Sociedad Limitada Unipersonal», «Esypro, Sociedad Limitada Unipersonal», «Vinesy, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Icfc Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal» ha acordado el 12 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Esypro, Sociedad Limitada Unipersonal», «Vinesy, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Icfc Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Esypro Manutención, Sociedad Limitada Unipersonal», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se basa en el Proyecto Único de Fusión suscrito el 21 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra al ser el correspondiente a los domicilios de las sociedades participantes, siendo los Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vincios, 12 de junio de 2008.—D. José Luis Froiz Espiño, representante persona física de la entidad JL Froiz, S.L., Administrador Único y Socio Único de Esypro Manutención, S.L.U., Esypro, S.L.U., Vinesy, S.L.U. e Icfc Ingeniería, S.L.U.—40.110. 2.º 19-6-2008

EURO CASA HOGAR 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 130/07 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Miguel Caballero Ortuño, contra Euro Casa Hogar 2001, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Euro Casa Hogar 2001, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.123,04 euros de principal, más la cantidad de 530,91 euros que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de junio de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—39.771.

EUROFERGO, S. L.

Declaración Insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 44/07, y Acum. seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Abdelaziz Aloumati, contra Eurofergo, S.L., sobre cantidades, se ha dictado con fecha 3 de junio de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Eurofergo, S.L., por importe de 5.154,50